SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Consumo

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, MUESTRAS Y MEDICAMENTOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA

EXPEDIENTE PA 1293/2023

VISTA la memoria de idoneidad elaborada por la Dirección Económico- Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, en la que se hace constar la necesidad de contratar el expediente del SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, MUESTRAS Y MEDICAMENTOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA y, siendo esta necesidad concordante con los fines que, como servicio público, tiene establecidos el Servicio Andaluz de Salud, tras haber sido emitida autorización previa por parte de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para el inicio de este expediente, según su Instrucción 0046/2022, de 23 de junio.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, facultada en el ejercicio de las competencias que, en materia de contratación administrativa, tiene atribuidas, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA Nº 22 de 2/2/2022), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO. - **AUTORIZAR EL INICIO** del expediente administrativo para la contratación de los **SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, MUESTRAS Y MEDICAMENTOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA,** MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 131 Y 156 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, todo ello de acuerdo con lo expuesto en la Memoria elaborada por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

SEGUNDO. - Conforme a lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	FECHA	02/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAC9LSSMHVDEAQG3HJW2BV3J8	PÁGINA	1/2

que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud.

TERCERO. - Se dará publicidad al procedimiento, en cumplimiento de lo previsto en el art.15.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO. - Remitir el presente expediente de contratación a la Asesoría Jurídica Provincial del SAS, para su Informe preceptivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	FECHA	02/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAC9LSSMHVDEAQG3HJW2BV3J8	PÁGINA	2/2